



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD – 2020-100.4.425

**DECRETO No. 425**

24 de Febrero de 2020

**“POR EL CUAL SE REALIZA UNA CORRECCIÓN A UN ACTO ADMINISTRATIVO”**

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la constitución política artículo 315, Ley 909 de 2004 artículos 23 y 31 numeral 5°, Decreto 648 de 2017 y Decreto 1083 de 2015, demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1437 de 2011” Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”, establece:

(...)

*ARTICULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales l' contenido~, en los actos, administrativos, ya .sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar s a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”(...)*

Que mediante Decreto No. 360 del 14 de febrero de 2020 “*POR EL CUAL SE REALIZA UNOS NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA*” se nombró al señor LUIS ALBERTO DÍAZ PARRA, identificado con cédula de ciudadanía número 1113658895, quien ocupó el (1) lugar en la lista de elegibles en firme para proveer el empleo OPEC número 56886 del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 219 Grado 02 de la planta Global del Municipio de Palmira, ubicado en la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda.

Que por error involuntario, se digitó en la denominación del cargo Profesional Especializado siendo el correcto Profesional Universitario, por lo tanto la denominación del cargo quedará así: Profesional Universitario, Código 219, Grado 02.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CORREGIR Decreto No. 360 del 14 de febrero de 2020 “*POR EL CUAL SE REALIZA UNOS NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA*”, en el sentido que la denominación del cargo será:

OPEC	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
56886	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda	LUIS ALBERTO	DÍAZ PARRA	1113658895





Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Decreto No. 360 del 14 de febrero de 2020, quedará incólume en todos los demás aspectos que no fueron objeto de corrección.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese el presente acto administrativo al señor LUIS ALBERTO DÍAZ PARRA, de conformidad con lo establecido la Ley 1437 de 2011, así mismo comuníquese a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano y a la Dependencia donde se ubicará el nombrado.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, los veinticuatro (24) del mes de Febrero del año dos mil veinte (2020).

  
**ÓSCAR ESCOBAR**  
Alcalde Municipal.

Proyectó: Beatris Eugenia Orosco Parra - Subsecretaría de Gestión del Talento Humano- Secretaría de Desarrollo Institucional. *NA*  
Revisó: Germán Valencia – Secretaría Jurídica.  
Aprobó: Juan Diego Céspedes López, Secretaría de Desarrollo Institucional. *JD*

FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE ARCHIVO

